

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

2024-2025



<https://portal.sma.gob.cl/>

Mayo 2025

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) presenta su Cuenta Pública Participativa correspondiente al año 2024-2025, la cual resume las principales acciones, resultados y desafíos en el marco de su labor de velar por el cumplimiento de la normativa ambiental en Chile.

La SMA tiene como misión *“proteger el medioambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental”*, la cual se despliega a través de tres objetivos estratégicos:

- 1) Detectar potenciales incumplimientos a la normativa ambiental mediante la ejecución de Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental, con un foco en el riesgo ambiental.
- 2) Ejercer la respuesta sancionatoria ante incumplimientos de la normativa ambiental mediante la aplicación de mecanismos de incentivo al cumplimiento y medidas disuasorias.
- 3) Optimizar el proceso de gestión de denuncias ambientales, a través del diseño e implementación de un Modelo Institucional de Atención de Denuncias con enfoque territorial y de género.

Entre los principales instrumentos que regula la SMA se encuentran las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), Normas de Emisión, Normas de Calidad, Planes de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA), Programas de Cumplimiento (PDC), Ley de Impuesto Verde y Ley de Responsabilidad Extendida al Productor (REP). Considerando estos marcos regulatorios, la SMA mantiene un catastro de más de 20.600 Unidades Fiscalizables (UF), distribuidas a lo largo del país y que abarcan una amplia gama de sectores productivos y económicos.

En el cumplimiento de su misión, la SMA desempeña un rol clave tanto preventivo como correctivo. Este rol se materializa mediante el uso de tecnologías de monitoreo ambiental, fiscalizaciones presenciales y remotas, y la tramitación de procedimientos sancionatorios en los casos en que se detectan incumplimientos. A través de herramientas como la fiscalización masiva, el seguimiento continuo de parámetros críticos y la promoción de la corrección temprana por parte de los titulares, la SMA busca no solo sancionar, sino también prevenir daños ambientales y mejorar el desempeño regulatorio. Así, se avanza hacia una gestión ambiental más eficiente, transparente y centrada en la protección efectiva del medioambiente.

[Descarga la presentación completa en este enlace.](#)

A continuación, se presentan los hitos destacados del periodo, y las actividades programadas para el periodo siguiente.

PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA - - - - -

La Cuenta Pública Participativa 2025 de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) se realizó en formato presencial, pero también se realizó una transmisión de la actividad vía Youtube y Live de Instagram.

La actividad se realizó el jueves 26 de junio a las 10:00 horas en el auditorio Duoc UC, en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, y contó con la participación presencial de 80 personas, así como de otras 80 en línea (promedio entre los peaks de personas conectadas en ambas redes sociales). A la fecha (22 de julio) el video en Youtube tiene 387 visitas.

Todo el evento tuvo una duración de 90 minutos, considerando la presentación de la Cuenta Pública Participativa y un espacio de preguntas de los asistentes y personas conectadas.

El evento fue publicado en las redes sociales de la SMA de forma previa (Linkedin, X, Instagram y Facebook) y en el sitio web institucional, donde se invitó a las personas a ingresar sus preguntas y comentarios a través de un formulario en línea.

La campaña de difusión la ejecutó la Oficina de Comunicaciones de la institución y fue coordinada con la Oficina de Gestión Estratégica.

Para quienes asistieron de manera presencial, se entregó al comienzo de la actividad una ficha para ingresar preguntas, las que fueron retiradas previo al inicio de la instancia participativa. En el momento se leyeron en vivo cuatro de las preguntas realizadas. Además, para las personas que se conectaron a la transmisión por streaming se dispuso el chat y un código QR para que enviaran sus consultas o comentarios. En total se recibieron 6 preguntas y 1 comentario.

1. PRINCIPALES LOGROS DEL PERÍODO 2024 – 2025

A la fecha, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ha recibido más de 35 mil denuncias. En el año 2024 ingresaron 5.753 denuncias, y lograron cerrarse 4.105, alcanzando una tasa de cierre superior al 70%. Cabe destacar que, cerca del 52% de las denuncias del año están relacionadas con ruidos molestos, lo que refleja una tendencia persistente en esta materia.

Durante el mismo periodo, se finalizaron más de 5.300 procesos de fiscalización, de los cuales aproximadamente el 50% correspondió a fiscalizaciones remotas y masivas. Estas permitieron ampliar la cobertura del despliegue preventivo institucional, con especial énfasis en los sectores de Pesca y Acuicultura, y Agroindustria. En particular, la Región de Aysén concentró más de mil fiscalizaciones. También destacan las más de 700 fiscalizaciones remotas asociadas a la norma de Residuos Líquidos.

En materia de medidas preventivas, durante el 2024 se dictaron 47 medidas urgentes y transitorias (MUT) para el control de riesgos ambientales. El 45% de estas medidas se concentró en los sectores de equipamiento y vivienda e inmobiliarios, seguido por el sector minero con un 19%. Asimismo, se fortaleció la rectoría técnica de la institución mediante la dictación de veinte nuevas instrucciones generales, relacionadas con la norma lumínica, entidades técnicas, ley REP, y gestión de denuncias, entre otras temáticas.

Respecto al ejercicio sancionatorio, en abril de 2025 se alcanzó un total acumulado de 3.000 formulaciones de cargos desde la creación de la SMA, de los cuales cerca del 30% se ha iniciado desde el año 2023. En 2024 se iniciaron 403 procedimientos sancionatorios, de los cuales un 64% corresponde a incumplimientos de la norma de emisión de ruido. En tanto, los procesos sancionatorios finalizados, en 2024, fueron 277, de los cuales 177 culminaron con resoluciones sancionatorias y 100 fueron resueltos mediante Programas de Cumplimiento (PDC) ejecutados satisfactoriamente.

Durante el año 2024, se aprobaron 181 PDC, los que en conjunto contemplan una inversión proyectada superior a 40 mil millones de pesos para implementar medidas de cumplimiento ambiental. Además, se impusieron multas por un total cercano a las 14 mil Unidades Tributarias Anuales (UTA).

En cuanto a las acciones vinculadas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), se iniciaron 26 Requerimientos de Ingreso, con cerca de la mitad asociados al sector de vivienda e inmobiliario. En paralelo, se dictaron 105 sentencias en causas vinculadas a la SMA, de las cuales el 85% fueron favorables para la institución.

A continuación, se detallan los principales avances y logros alcanzados durante el año 2024, organizados según los tres objetivos estratégicos de la SMA: detección de incumplimientos, respuesta sancionatoria eficaz y mejora continua en la gestión de denuncias.

a) Detectar potenciales incumplimientos a la normativa ambiental mediante la ejecución de Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental, con un foco en el riesgo ambiental y b) Ejercer la respuesta sancionatoria ante incumplimientos de la normativa ambiental, mediante la aplicación de mecanismos de incentivo al cumplimiento y medidas disuasorias.

- **Acuicultura**

En 2024, la SMA realizó más de 1.800 fiscalizaciones a Centros de Engorda de Salmones (CES) en el sur de Chile, específicamente en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes y la Antártica chilena, asociadas al cumplimiento en temas de producción y posicionamiento. De estas, 777 verificaron el cumplimiento de la producción máxima autorizada en las RCA, utilizando datos del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) y el Sistema de Trazabilidad de SERNAPESCA, y 1.030 fiscalizaciones de posicionamiento, incluyendo por primera vez el análisis de las estructuras de apoyo y módulos de cultivo.

Durante el año 2024, la SMA envió 745 notificaciones masivas a titulares de CES sobre el cumplimiento de los límites de producción, y más de 2.000 notificaciones preventivas sobre posicionamiento, asegurando el cumplimiento de los centros al interior de los límites autorizados de su concesión.

En octubre, SUBPESCA, SERNAPESCA y la SMA firmaron un convenio para mejorar la fiscalización de centros de cultivo de mitílidos, facilitando el intercambio de información y estableciendo una mesa de trabajo para optimizar procesos de monitoreo, control y vigilancia, promoviendo el cumplimiento normativo del sector.

- **Ley N°20.920 de Responsabilidad Extendida al Productor**

En 2024, los Sistemas de Gestión de Neumáticos y Envases y Embalaje, autorizados por el Ministerio del Medio Ambiente, reportaron a la SMA el cumplimiento de sus metas de recolección y valorización de residuos del año anterior. Para ello, se habilitó un Anexo donde los regulados ingresaron sus datos, considerando como línea base el año 2022. Además, se dispuso un formulario en línea para que los consumidores industriales reportaran el manejo de residuos REP.

De los 27 Sistemas de Gestión autorizados, 24 presentaron información consolidada según lo instruido, la cual fue publicada. Actualmente, la SMA elabora Informes de Fiscalización Ambiental, priorizando los sistemas colectivos, para la devolución de garantías.

También se dictaron normas para modificar plazos, establecer cronograma del sitio web para reportar y dar instrucciones sobre reportabilidad. A partir de enero de 2025, se puso a disposición el Sistema de Reporte de la Responsabilidad Extendida del Productor (SISREP), donde los regulados puedan reportar sus metas y obligación. Además, se creó la página web [Ley REP SMA](#).

- **Seguimiento atmosférico**

La implementación de nuevas funcionalidades al Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) ha permitido optimizar su operación, facilitando su uso y mejorando la capacidad de gestión de la SMA.

En esta misma materia, se ha avanzado en la conectividad con las plataformas del Ministerio del Medio Ambiente, permitiendo una mayor interoperabilidad y el intercambio eficiente de información entre instituciones. Estas mejoras han incrementado la eficiencia operativa y contribuido a una mejora en la gestión ambiental.

A diciembre de 2024, gestiona 5.288 establecimientos y 17.017 fuentes estacionarias a nivel nacional, incluyendo calderas, grupos electrógenos y procesos industriales. Cuenta con módulos operativos para reportes de actividad, muestreo, monitoreo continuo y emisiones, facilitando la fiscalización masiva, como el caso del PPDA de la Región Metropolitana. En 2024, se notificó a 364 establecimientos por incumplimiento normativo.

- **Impuesto verde**

Durante el año 2024 se consolidó el proceso de cuantificación y compensación de emisiones asociado al impuesto verde, implementado desde 2023. Este proceso ha entrado en una etapa de madurez, evidenciando un aumento sostenido en el número de establecimientos potencialmente afectados, los cuales deben reportar los parámetros necesarios para calcular sus emisiones y determinar si se encuentran afectados al impuesto.

Este desarrollo se ha llevado a cabo considerando los lineamientos establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente, especialmente en el contexto de las nuevas normativas en elaboración, como la Ley Marco de Cambio Climático. El objetivo es asegurar que los sistemas actuales permitan una rápida adaptación para implementar las plataformas y módulos requeridos en la fiscalización de futuros instrumentos regulatorios.

En este marco, el módulo de compensación de emisiones permitió la compensación de aproximadamente 4,5 millones de toneladas de CO₂ equivalente durante 2024, cifra que representa un incremento significativo respecto al año 2023, cuando se compensaron cerca de 250 mil toneladas. Para facilitar este proceso, se han desarrollado guías de usuario y talleres dirigidos a los regulados, lo que ha contribuido a simplificar la entrega de información y avanzar hacia un sistema de fiscalización más inteligente, confiable y eficiente.

- **Norma de olores**

Se avanzó en la implementación de la norma emisión de olores para planteles porcinos [D.S. N°9/2022 MMA](#), actualmente en proceso de formalización de los límites de emisión de olor, lo que permitirá establecer estándares claros para reducir el impacto ambiental en las comunidades cercanas. Además, se desarrollaron nuevas funcionalidades en la plataforma informática SISAT utilizada para la gestión de esta normativa, mejorando su usabilidad y aumentando sus capacidades operativas. Estas actualizaciones permiten un catastro más detallado de las fuentes afectas, así como un reporte más preciso de las tasas de emisión y de las medidas operacionales implementadas por los regulados, optimizando el monitoreo y control de olores en el sector porcino.

- **Norma de grupos electrógenos**

Se desarrollaron nuevas funcionalidades en el módulo del Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) para las normas de producto [D.S. N°38/2021](#) MMA (Norma de Emisión de Grupos Electrónicos) y [D.S. 39/2011](#) MMA (Norma de Emisión de Maquinaria Fuera de Ruta). Estas actualizaciones permitieron agilizar y automatizar la entrega de documentos que acreditan el cumplimiento de los límites de emisión para ambos tipos de equipos, facilitando su ingreso al país. También, se incorporó la capacidad de gestionar información adicional requerida por la normativa, como certificados de conformidad y resultados de ensayos. Estas mejoras no solo optimizaron los procesos de fiscalización, sino que incluso fortalecieron el control ambiental y la trazabilidad de los equipos sujetos a estas regulaciones.

- **Norma Lumínica**

Con la publicación y posterior entrada en vigencia del [D.S. N°1/2022](#) MMA en octubre de 2024, se inició el trabajo para la completa implementación de la Nueva Norma Lumínica. En este contexto, durante 2024 se dictaron cuatro protocolos técnicos, asociados a la certificación de luminarias, medición en terreno de alumbrados y de pantallas publicitarias, junto con un protocolo para la regularización de luminarias, cuyo objetivo es validar el cumplimiento de luminarias existentes para que el recambio no sea la única solución al cumplimiento normativo. Adicionalmente se dictó una instrucción sobre el reporte de proyectos de iluminación a la SMA y se participó como expositores en talleres de difusión sobre la normativa, en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente, desde la Región de Arica y Parinacota a la Región de Coquimbo y en la Región Metropolitana.

- **Gestión del complejo industrial Concón, Quintero y Puchuncaví.**

La institución durante el año 2024 ha implementado diversas medidas para fortalecer la fiscalización y el monitoreo en la zona de Concón, Quintero y Puchuncaví (CQP) en la Región de Valparaíso, esto, a través de los programas y subprogramas de fiscalización ambiental, complementada por una estrategia para la bahía asentada en el (i) seguimiento de la calidad de aire, por medio de la nueva red de monitoreo y la implementación de la norma de calidad para benceno; (ii) inspecciones ambientales, enfocando la fiscalización en terreno en la aplicación de los planes operacionales y recorridos rutinarios en zonas de interés; (iii) la vigilancia mediante tecnología que permite monitorear BTEX, y los muestreos llevados a cabo por el Laboratorio SMA a través de tubos pasivos y canister; (iv) el examen de información, verificando el cumplimiento de límites de emisión y el [Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica](#) (PPDA) para la bahía de Concón Quintero y Puchuncaví; y, (v) coordinación con los organismos sectoriales y disposición de la información a la comunidad.

Así las cosas, durante el año 2024 se llevaron a cabo más de 80 actividades de fiscalización y más de 40 informes de fiscalización ambiental asociados al PPDA. Por su parte, de oficio y asociado a planes operacionales, la SMA abrió más de 30 informes de fiscalización. En seguida, en el mes de junio de 2024 se dispuso la información asociada al monitoreo de BTEX en tiempo real en la plataforma de [“AireCQP”](#) del Ministerio del Medio Ambiente, facilitando el acceso a la ciudadanía y se adquirieron dos nuevos equipos PyxisGC, que se suman a los siete ya distribuidos en la zona, con el objeto de

realizar mediciones temporales frente a contingencias y otro de respaldo técnico para la operación. Finalmente, se publicó en el mes de noviembre el [informe](#) de muestreo asociado a la zona de CQP de los primeros seis meses del año.

c) Optimizar el proceso de gestión de denuncias ambientales, a través del diseño e implementación de un Modelo Institucional de Atención de Denuncias con enfoque territorial y de género.

Durante el periodo se realizó una modificación a la estructura orgánica de la SMA, creando el Departamento de Gestión de Denuncias y Ciudadanía, el cual cuenta con una sección especializada en la gestión de denuncias, lo que ha permitido articular y mejorar el proceso entre las distintas áreas del servicio en relación a esta materia.

Este año se alcanzó un hito histórico en la gestión de denuncias, logrando el término de 4.105 denuncias, que representa un porcentaje de cierre superior al 70% respecto de las denuncias ingresadas durante el mismo periodo. En comparación a las 3.959 denuncias cerradas el periodo anterior, el aumento significó un 4% adicional.

Este logro es el resultado de un esfuerzo conjunto de todas las áreas de la institución, destacando especialmente el trabajo de la Oficina de Gestión de Denuncias, encargada de coordinar y controlar el proceso de denuncias. Asimismo, el 41% de los cierres fue mediante formulaciones de cargos, fortaleciendo así el cumplimiento normativo y la efectividad del sistema de fiscalización ambiental.

Estos avances son reflejo del compromiso institucional de fortalecer la eficiencia en la tramitación de denuncias y mejora continua en la atención a la ciudadanía.

2. PROGRAMACIÓN PARA EL PERÍODO 2025-2026

La SMA durante el 2025 pondrá su foco en la consolidación de estrategias de cumplimiento según sector regulado, que promuevan el cumplimiento ambiental, utilizando herramientas de monitoreo, fiscalización, diferentes tipos de respuesta frente a incumplimientos, así como también el uso de herramientas tecnológicas y de asistencia al cumplimiento.

Dichas acciones comprenden desde la generación de alertas preventivas, avisos de cumplimiento regulados, fiscalización remotas y masivas, formulaciones de cargo automatizadas, entre otras, utilizando para ellos herramientas de análisis masivo de datos, imágenes satelitales, sensores y datos reportados en línea.

Entre los rubros más relevantes desde el punto de vista de riesgo ambiental se incluyen los centros de engorda de salmones, termoeléctricas, rellenos sanitarios y los relaves, con objeto de abarcar diferentes componentes ambientales, como agua, aire y biodiversidad en un contexto de emergencia climática.

Se planea que con este enfoque la SMA aumente su capacidad de detección de infracciones, y con ello, promueva al sector regulado evitar sanciones mediante el cumplimiento de la regulación vigente.

a) Detectar potenciales incumplimientos a la normativa ambiental mediante la ejecución de Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental, con un foco en el riesgo ambiental

- **Ley de Responsabilidad Extendida del Productor**

En 2025 la SMA continuará con la revisión del cumplimiento de metas de los sistemas de gestión de los productos neumáticos fuera de uso y de envases y embalajes. Este hito significa un paso relevante para la implementación de la Ley REP en Chile, iniciando la fase de control desde la autoridad ambiental.

Asimismo, durante el año 2025 y 2026 se seguirá trabajando en el desarrollo e implementación de las plataformas informáticas, que permitan facilitar la reportabilidad de los sistemas de gestión y mejorar la trazabilidad de la información reportada por los nuevos productos prioritarios que entren en vigor cuando el Ministerio del Medio Ambiente dicte sus respectivos reglamentos. Desde la Superintendencia se trabajará en la difusión de las herramientas que permitan organizar de manera eficiente y eficaz el proceso de recolección, procesamiento y análisis de los datos que dan cuenta del cumplimiento de metas de los diferentes sistemas de gestión.

- **Impuesto verde**

Para el año 2025, se proyecta continuar fortaleciendo los procesos asociados al impuesto verde, especialmente en lo referido al análisis de datos reportados por los establecimientos y a la mejora de las plataformas de reporte y compensación (Sistema de Seguimiento Atmosférico- SISAT). Uno de los principales objetivos es implementar nuevas funcionalidades que permitan una validación más eficiente de la información, reduciendo los tiempos de revisión, considerando el aumento anual de establecimientos potencialmente afectados, con la obligación de reportar.

Otro desafío será mantener y reforzar la confianza en el mecanismo de compensación, asegurando su trazabilidad, verificabilidad y alineación con los estándares internacionales, lo cual será clave mantener su efectividad y credibilidad frente a la ciudadanía y los actores del sector productivo.

- **Fortalecimiento del Cumplimiento en Normas de Emisión de Residuos Líquidos.**

En 2025, se iniciará la implementación de un nuevo sistema para la recepción y verificación del cumplimiento de las normas de emisión de residuos líquidos (D.S. MINSEGPRES 90/2000 y D.S. MINSEGPRES 46/2002). Esta mejora busca fortalecer el control de la Superintendencia del Medio Ambiente sobre los establecimientos que generan y descargan estos residuos, con el objetivo de prevenir la contaminación de aguas marinas, continentales superficiales y subterráneas, contribuyendo así a mejorar su calidad ambiental.

Adicionalmente, se publicará una nueva guía para la presentación de Programas de Cumplimiento ante infracciones a esta normativa. Este documento servirá como material de apoyo no taxativo,

orientando a quienes hayan recibido cargos por incumplimiento en la elaboración de un Programa de Cumplimiento. Su propósito es asistir en el cumplimiento de la normativa ambiental y abordar de manera adecuada los efectos generados por la infracción, asegurando la corrección de las no conformidades detectadas.

- **Fortalecimiento del control y fiscalización de la Nueva Norma Lumínica.**

En el año 2025, se trabajará en fortalecer la fiscalización ambiental de la Nueva Norma Lumínica D.S. 9/2022 MMA, según lo definido en el Programa de Fiscalización Ambiental de dicha normativa, aumentando la cobertura a todo el territorio nacional. Conjuntamente, se avanzará en la implementación de la etapa de control coordinada con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), por medio de un convenio de colaboración entre ambas instituciones, para promover el cumplimiento preventivo de la normativa.

b) Ejercer la respuesta sancionatoria ante incumplimientos de la normativa ambiental, mediante la aplicación de mecanismos de incentivo al cumplimiento y medidas disuasorias.

La implementación de estrategias de cumplimiento ambiental alineadas bajo un marco conceptual común es fundamental para el fortalecimiento de la SMA. Estas estrategias permiten consolidar un enfoque sistemático y coherente en torno al cumplimiento ambiental, integrando elementos clave como bases de datos robustas, asistencia al cumplimiento, modelos de fiscalización priorizados, acciones preventivas y respuestas efectivas ante incumplimientos. Este marco no solo optimiza los procesos internos, sino que también refuerza la transparencia y eficacia de la gestión ambiental, al documentar y comunicar estas prácticas al sector regulado y a la ciudadanía. En 2025, se pretende publicar su primera estrategia enfocada en el sector acuícola, marcando un hito en su compromiso por abordar desafíos ambientales específicos de manera estructurada y proactiva. Estas estrategias no solo buscan mejorar la fiscalización, sino también fomentar una cultura de cumplimiento y prevención, contribuyendo así a la protección y sostenibilidad del medio ambiente.

c) Optimizar el proceso de gestión de denuncias ambientales, a través del diseño e implementación de un Modelo Institucional de Atención de Denuncias con enfoque territorial y de género.

Para el año 2025 se han definido acciones concretas para fortalecer la gestión de denuncias ciudadanas. Entre ellas, se incluye el cumplimiento de nuevas metas internas que implican tramitar un mayor número de denuncias que en 2024, priorizando eficiencia y oportunidad.

Se trabajará en generar un manual interno que estandarice los procesos de tramitación, así como el desarrollo de capacitaciones para los diferentes equipos, fortaleciendo la capacidad institucional a nivel nacional.

Como parte de los esfuerzos de modernización, se explorará el uso de inteligencia artificial en la etapa de admisión de denuncias de ruido, que representan más del 50% de los ingresos anuales, buscando agilizar respuestas y optimizar la priorización de casos.

Además, se desarrollará el concurso público para proveer la jefatura del Departamento de Denuncias y Ciudadanía, consolidando su estructura dentro de la SMA.

Estas iniciativas se complementan con el proyecto de ley actualmente en trámite en el Congreso, que busca reformar la Ley Orgánica de la SMA, el cual tiene, entre sus principales propuestas, la descentralización de la gestión de denuncias de ruido hacia los municipios, permitiendo aumentar la cantidad de profesionales en todo el territorio que puedan otorgar una respuesta más oportuna, así como también favorecer que la SMA destine sus capacidades a materias de mayor complejidad ambiental.

3. PREGUNTAS Y COMENTARIOS RECIBIDOS

Esteban R.
Pregunta Destacar el incremento de las Formulaciones de Cargo desde el 2023, pero para la tasa de Resoluciones es significativamente más baja. 1) ¿Cómo ve para los próximos años el desafío de gestión de la SMA para superar el pasivo? 2) ¿Cree que medidas de acción temprana e instrumentos de colaboración con titulares podría ayudar a agilizar la gestión de manera efectiva? Respuesta: 1) La relación entre Formulaciones de Cargo y Resoluciones Sancionatorias difiere dado que los procedimientos sancionatorios tienen dos tipos de cierre: Resoluciones Sancionatorias o Programas de Cumplimiento (PDC) ejecutados satisfactoriamente. A su vez, en aquellos procedimientos en que los regulados optan por el uso de PDC, se debe considerar el tiempo en que los PDC son analizados para ser aprobados o rechazados, el tiempo de ejecución de acciones por parte del regulado, además de la fiscalización sobre aquellos PDC que cumplen su plazo de ejecución. En relación al nivel de cierre de casos, se destaca que desde 2023 a la fecha se han cerrado 664 procedimientos sancionatorios, equivalente al 37% de lo realizado por la SMA en su historia. 2) La Ley Orgánica de la SMA la faculta para la utilización de diferentes mecanismos, como la fiscalización y la asistencia al cumplimiento.
Gloria B.
Pregunta ¿En un proceso sancionatorio se considera el historial ambiental del proyecto? Respuesta El historial ambiental, se refiere al cumplimiento o incumplimiento ambiental. De esta manera la conducta anterior del infractor (está explicado en página 40 de la Guía de Bases Metodológicas, como factor de incremento o disminución, los cuales se ven en la página 60 y 61), si podría ser considerada en los procedimientos sancionatorios.
Sin nombre
Pregunta La fiscalización depende en parte, en su cantidad de funcionarios en terreno, ¿sería posible que los municipios a través de sus oficinas o direcciones de medio ambiente pudieran colaborar en el proceso, siendo fiscalizadores también?

Respuesta

A la fecha la SMA ha firmado convenios de colaboración con diversos municipios a lo largo del país para apoyar la fiscalización de materias de ruido, ayudando a mejorar la respuesta en esta materia.

Otros convenios que se han firmado con municipios están relacionados a la facilitación de espacios para instalación de delegaciones.

Sin nombre

Pregunta

Con las constantes amenazas sobre los humedales urbanos, ¿Cómo se enfrenta la fiscalización?

Respuesta

Esta Superintendencia fiscaliza las Resoluciones de Calificación Ambiental asociadas a humedales, ya sea por origen de denuncia, por oficio o por Programa y/o Subprograma de Fiscalización Ambiental. También lo realiza si existirán antecedentes que pudieran apuntar a una posible elusión.

Sin nombre

Pregunta

¿Las pertinencias del SEA son fiscalizables? ¿se ha identificado que mienten los titulares?

Respuesta

Las pertinencias no son instrumentos de carácter ambiental, son documentos que forman parte de los antecedentes de la Unidad Fiscalizable, por lo que son revisados a la hora de planificar una fiscalización.

Respecto a la segunda pregunta, la resolución del SEA que se pronuncia sobre una consulta de pertinencia, se basa en los antecedentes entregados por el titular, lo que podría ser verificado en terreno, dependiendo del alcance de la fiscalización.

Cristóbal C.

Pregunta

¿Cómo se va a fortalecer el trabajo de conservación de las áreas silvestres protegidas con la ley SBAP?

Respuesta

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 21.600, la administración y conservación de Áreas Silvestres Protegidas – a través de los distintos planes establecidos en dicha Ley- es de competencia del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP). Por este motivo, no corresponde a la SMA analizar un rol de competencia directa del SBAP en el presente informe. Sin perjuicio de la anterior, la SMA en coordinación con el SBAP es competente para efectuar actividades de fiscalización ambiental en las mismas. En lo que respecta a la SMA, la fiscalización se realiza mediante los Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental que se definen cada año, y en los cuales participan los Organismos Sectoriales que tienen competencia ambiental. En el caso del SBAP, este también corresponderá a un Organismo de la Administración del Estado que puede participar en las actividades de fiscalización que son coordinadas por la SMA.

Carolina A.

Comentario

Muy útil la información, había cosas que son necesarias conocer para orientar a las personas en un futuro como ingeniera ambiental.

